

DECRETO N°: E-389/2017 /

COLINA, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 335, de fecha 10.02.2017, de la señora Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de la Caja Los Andes, solicitando autorización para ocupar la Plaza de Armas de Colina, para realizar una actividad denominada "Cine al aire libre", el día jueves 02 de marzo de 2017, desde las 13:00 hasta las 24:00 horas;

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a **CAJA LOS ANDES**, representada por don **GUIDO RAMIREZ SOTO**, para que realice la actividad denominada "**CINE AL AIRE LIBRE**", el día jueves 02 de marzo de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 13:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S), como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8º Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo